



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 212/2026



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
22/06/2026 10:16:25



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de junio de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones FGAG Nros. 165/2024, 123/2025, 159/2025, 287/2025, 72/2026 y 115/2026, y las Actuaciones Internas Nros. 30-00095146, 30-00102986, 30-00103802, 30-00105144, 30-00109541, 30-00111376 y N° 30-00113112 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Actuación Interna N° 30-00095146 mencionada en el visto de la presente, tramitó la Licitación Pública N° 10/2024 cuyo objeto fue la contratación de la provisión de botellones de agua potable y la locación de dispensadores frío / calor con su correspondiente mantenimiento para las distintas sedes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, dicha contratación, fue adjudicada bajo la modalidad de orden de compra abierta a la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. mediante la Resolución FGAG N° 165/2024 y perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra N° 23/2024 el día 10 de junio de 2024,

contemplando un periodo de vigencia inicial de doce (12) meses por un importe total de pesos setenta y nueve millones ciento treinta y cinco mil (\$79.135.000.-) IVA incluido.

Que, posteriormente, mediante Resolución FGAG N° 123/2025 se aprobó la prórroga por doce (12) meses del contrato celebrado con la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. en el marco de la Licitación Pública N° 10/2024, para la provisión de botellones de agua potable y locación de dispensadores frío / calor con su correspondiente mantenimiento para las distintas sedes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comprendiendo los días 16 de junio de 2025 al 15 de junio de 2026 ambos inclusive, por la suma total de pesos setenta y nueve millones ciento treinta y cinco mil (\$79.135.000.-) IVA incluido, perfeccionándose mediante la notificación de la Orden de Compra N° 19/2025 (trámite seguido por la Actuación Interna N° 30-00102986).

Que, asimismo, a través de la Resolución FGAG N° 159/2025 se aprobó la ampliación del Renglón N° 1 por tres mil (3000) unidades de *"Bidones-Agua potable por 20lts."*, por la suma de pesos trece millones novecientos sesenta y cinco mil (\$13.965.000.-) IVA incluido, perfeccionándose mediante la notificación de la Orden de Compra N° 25/2025 (tramitado mediante la Actuación Interna N° 30-00103802).

Que, mediante la Resolución FGAG N° 287/2025 (Actuación Interna N° 30-00105144) se aprobaron las Redeterminaciones Definitivas de Precios Nros. 1 a 6, estableciendo el nuevo monto total del servicio correspondiente a la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

prórroga del contrato original en la suma de pesos ciento ocho millones seiscientos cinco mil quinientos ochenta y nueve con 69/100 (\$108.605.589,69.-) IVA incluido; y el nuevo monto total del servicio correspondiente a la ampliación del contrato en la suma de pesos diecinueve millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos noventa y dos con 30/100 (\$19.165.692,30.-) IVA incluido.

Que, finalmente, mediante Resolución FGAG N° 72/2026 (Actuación Interna N° 30-00109541) se aprobaron las Redeterminaciones Definitivas de Precios Nros. 7 y 8 correspondientes a la prórroga al servicio de 12 meses en la suma de pesos ciento quince millones cuatrocientos nueve mil trescientos setenta y seis con 89/100 (\$115.409.376,89.-) IVA incluido; y por la ampliación del contrato original en la suma de pesos veinte millones cincuenta y dos mil ciento cincuenta y dos con 81/100 (\$20.052.152,81.-) IVA incluido, ambas por el periodo de septiembre 2025 a junio 2026.

Que, por su parte, mediante la Resolución FGAG N° 115/2026 se aprobó a favor de la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. la ampliación de la Licitación Pública N° 10/2024 correspondiente al Renglón N°1 “Bidones-Agua potable por 20lts.”, por la cantidad de mil doscientas (1.200) unidades y el gasto por la suma total de pesos ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro (\$8.458.344.-) IVA incluido.

Que, considerando que el vencimiento de los servicios referidos opera el próximo 15 de junio de 2026, se inició un procedimiento de contratación

para su renovación, enmarcado bajo la Licitación Pública N° 9/2026 en trámite por la Actuación Interna N° 30-00112451, actualmente en etapa de llamado a presentación de ofertas.

Que, atento lo expuesto, por la Actuación Interna N° 30-00113112 mencionada en el Visto de la presente, se tramita la prórroga de los servicios integrantes de los Renglones N° 1 y N° 2 del contrato celebrado en el marco de la Licitación Pública N° 10/2024 con la citada firma en los términos y alcances de lo establecido en el art. 111 de la Ley N° 2095 inciso IV –texto consolidado según Ley N° 6.764- a fin de lograr la continuidad del servicio por ella prestado.

Que, en tal inteligencia, conforme surge de los documentos obrantes en la actuación interna, se informó la necesidad de continuar con la prestación del servicio y prorrogar los mismos en las condiciones señaladas por las dependencias técnicas de este Organismo a la Oficina de Administración Financiera, siendo notificado a la empresa prestadora la voluntad de hacer uso de la facultad prevista normativamente.

Que cabe destacarse que la dependencia técnica previó un consumo de hasta tres mil seiscientos (3600) botellones para dos (2) meses de servicio hasta tanto se adjudique el procedimiento de Licitación Pública N° 9/2026 llevado a cabo para la renovación del servicio.

Que, al efecto, tomó intervención el Departamento de Presupuesto, el cual, considerando los montos totales informados por la Oficina de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Administración Financiera, informó la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontarlos.

Que por lo expuesto, corresponde aprobar la prórroga en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 111, inciso IV de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6.764-, de los servicios contratados en el marco de la Licitación Pública N° 10/2024 a favor de la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. -Renglón N° 1: “Bidones” y N° 2 “Dispenser” y aprobar el monto de pesos veinticinco millones trescientos setenta y cinco mil treinta y dos (\$25.375.032.-) IVA incluido -por dos (2) meses de servicio y tres mil seiscientos (3600) botellones de agua potable-.

Que cabe dejar constancia, que el servicio que se propicia prorrogar finalizará automáticamente una vez que den inicio los adjudicados en el procedimiento que se lleve a cabo para su renovación, sin perjuicio de la notificación que se curse al efecto a la adjudicataria.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 786/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 111, inciso IV de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6.764-, a partir del 16 de junio del corriente año, de los servicios contratados en el marco de la Licitación Pública N° 10/2024 a favor de la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. -Renglón N° 1: “Bidones” y N° 2 “Dispenser”; y aprobar el monto de pesos veinticinco millones trescientos setenta y cinco mil treinta y dos (\$25.375.032.-) IVA incluido -correspondiente a dos (2) meses de servicio y tres mil seiscientos (3600) botellones de agua potable-, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 2º.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

de lo establecido en los artículos 93 inciso b) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.764-.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Intendencia, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 212/2026.-